

INSTRUCTIVO DE BECAS
MAESTRÍA EN SOLUCIONES INTEGRALES PARA LA GESTIÓN DEL AGUA
UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO - USFQ

La Maestría en Soluciones Integrales para la Gestión del Agua de la Universidad San Francisco de Quito USFQ fue aprobada por medio de la resolución RPC-SO-26-No.431-2023 del 28 de junio, 2023. Este programa tiene una duración de 1 año académico y para la convocatoria 2024, se otorgarán las siguientes becas:

1. Una (1) beca “Agua de los Andes”
2. Cuatro (4) becas de excelencia
3. Una (1) beca AQUA-Bio Lab

Las becas están sujetas a las siguientes cláusulas, con el objetivo de asegurar la transparencia, equidad y cumplimiento de los criterios establecidos:

Primera: Composición y criterios de selección para las becas

1. Beca completa - “Agua de los Andes”. Compuesta por una condonación del 100% de los aranceles del programa. Financiada por General Motors y FONAG, en colaboración con el Programa de Diversidad Étnica (PDE). La beca no incluye el valor de la matrícula, este valor deberá ser cubierto por el o la estudiante. Requisitos:
 - Graduado de la USFQ - Alumni
 - Pertenecer a los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatoriano y montubio del Ecuador, refugiados o personas con capacidades especiales.
 - Residir en cualquiera de los cantones del Distrito Metropolitano de Quito (parroquias urbanas y rurales), así como también, parroquias orientales de Papallacta y Oyacachi.
 - Demostrar un destacado perfil de liderazgo y compromiso con la gestión del agua, evaluado a través de su aplicación.
 - Mantener un Promedio Global Acumulado (GPA) igual o mayor a 3.2/4.00 durante su proceso de formación para conservar la beca.
2. Becas parciales de excelencia académica. Compuestas por una condonación del 25% del valor de los aranceles del programa. La beca no incluye el valor de la matrícula, este valor deberá ser cubierto por el estudiante. Requisitos:
 - Demostrar durante su aplicación experiencia significativa y contribuciones en el sector del agua.
 - Mantener un Promedio Global Acumulado (GPA) igual o mayor a 3.2/4.00 durante su proceso de formación para conservar la beca.
3. Beca parcial AQUA-Bio Lab. Compuesta por una condonación del 20% del valor de los aranceles del programa. La beca no incluye el valor de la matrícula, este valor deberá ser cubierto por el o la estudiante. Requisitos:
 - Expresar en su carta de motivación, interés en colaborar con AQUA-Bio Lab de la USFQ
 - Demostrar, durante su aplicación, experiencia previa en calidad del agua o biorremediación.

- Realizar su proyecto de titulación en una de las áreas de investigación de AQUA-Bio Lab de la USFQ.
- Mantener un Promedio Global Acumulado (GPA) igual o mayor a 3.2/4.00 durante su proceso de formación para conservar la beca.

Segunda: Condiciones académicas de la beca

El o la estudiante que sea seleccionado/a como beneficiario/a de una beca deberá cumplir con las siguientes condiciones académicas:

- Cumplir con las actividades regulares del programa, incluyendo asistencia a clases, seminarios, talleres y otras que sean organizadas por la Directora de la Maestría.
- Cumplir con el Código de Honor y Convivencia de la USFQ y demás normativa interna.
- Cumplir con el Promedio Global Acumulado mínimo de 3.2/4.00 (aplica para las Becas de Excelencia Académica)

Tercera: Condición de rendimiento académico para mantener la beca

De manera general, el o la estudiante que sea seleccionado/a como beneficiario/a de una beca deberá cumplir con las siguientes condiciones de rendimiento académico:

- Cumplir con el promedio acumulado de al menos 3.2/4.0 en cada periodo, sin perjuicio del cumplimiento del promedio mínimo acumulado requerido para permanecer en el programa.
- Cumplir los requerimientos académicos regulares del programa.

La evaluación del progreso académico del/la becario/a estará a cargo del Comité de la Maestría que se reunirá al final de cada semestre para evaluar el avance, los informes de las actividades cumplidas y el desempeño académico del becario. Este Comité decidirá si el/la estudiante puede mantener la beca de acuerdo con los parámetros establecidos en este Instructivo.

Cuarta: Revocatoria de la beca.

La beca será revocada en cualquiera de los siguientes casos:

1. En el caso de que el estudiante no cumpla con el promedio mínimo requerido establecido en este instructivo.
2. En el caso de que el estudiante no cumpla con las condiciones académicas y de rendimiento académico, establecidas en este instructivo.
3. En caso de que el estudiante incumpla la normativa interna de la USFQ.
4. En caso de que el estudiante incumpla las disposiciones del Código de Honor y Convivencia de la USFQ.

En el caso de que la beca sea revocada, el estudiante deberá pagar la totalidad de matrícula y aranceles desde el momento de la revocatoria. El estudiante devolverá lo correspondiente al (los) periodo(s) académico(s) ya cursado(s).

Quinta: Retiro del programa

Si el estudiante se retira del programa, por cualquier razón distinta a un caso fortuito o fuerza mayor, luego de iniciado el programa, deberá devolver el valor de la beca correspondiente a los periodos académicos cursados del programa y para tal efecto, al momento de otorgamiento de la beca el estudiante firmará un pagaré por el valor de la beca.

Si el retiro se efectúa una vez iniciado un periodo académico, deberá devolver el valor total de la beca correspondiente al periodo académico que se encuentre cursando a la fecha del retiro.

Sexta: Otras condiciones

El estudiante debe conocer y sujetarse en todo momento a las normas y reglas de la Maestría en Soluciones Integrales para la Gestión del Agua, y a aquellas que regulan las condiciones de permanencia en los programas de posgrado de la USFQ, el Manual del Estudiante de Posgrado USFQ, así como a todas las políticas y normas de la Universidad San Francisco de Quito USFQ.

Nota: La Universidad San Francisco de Quito USFQ se reserva el derecho de realizar cambios a este instructivo en el transcurso de la carrera del/la Becario/a. La USFQ es una institución sin fines de lucro. Las becas que otorga provienen de su presupuesto propio financiado exclusivamente por las pensiones de los/las estudiantes. Las asignaciones de becas se harán de acuerdo con la disponibilidad de recursos por parte de la USFQ durante el año correspondiente. La renovación de la beca está sujeta a la disponibilidad de recursos por parte de la USFQ.